

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 023-2024.

I. DATOS GENERALES:

PROYECTO:	MODIFICACIÓN: VILLA GABRIELA		
PROMOTOR:	RAMSES ALBERTO ABREGO DUARTE		
REPRESENTANTE LEGAL:	RAMSES ALBERTO ABREGO DUARTE		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAAN MARTÍN DE PORRES, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS		
FECHA DE INSPECCIÓN:	24 DE MAYO DE 2024		
FECHA DEL INFORME:	30 DE MAYO DE 2024		
PARTICIPANTES:	ERVIN ROMERO EDUARDO VILLAR	TÉCNICO EVALUADOR DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
	YENCIE ARMUELLES	SANEAMIENTO AMBIENTAL	MINSA
	JARO CARRASCO ALDO VASQUEZ.	INSPECTOR	IDAAN
	DOUGLAS RAMSES	CONTACTO	PROMOTOR DEL PROYECTO

II. OBJETIVO:

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, en cuanto al medio físico, biológico y coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto “VILLA GABRIELA, es promovido por RAMSES ALBERTO ABREGO DUARTE, persona natural con cédula de identidad personal 9-187-550. El estudio contemplaba la planificación y construcción de un residencial para 95 viviendas unifamiliares de interés social, proyecto ubicado en un globo de terreno de 2 has+891.74 metros cuadrados, registrada como la finca No. 25609, con código de ubicación 9901, y un globo de terreno de 8,282.31 metros cuadrados, registrado como la finca con folio Real No. 30123237, con código de ubicación 9901, ambas ubicadas la comunidad de Punta Delgadita, distrito de Santiago, provincia de Veraguas. La suma de estas dos fincas totaliza 2 has+9 174.05 metros cuadrados.

El promotor propone realizar la modificación en dos aspectos:

Modificación 1: Originalmente las aguas residuales serían tratadas por medio de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR). En el proceso de tramitología, permisos y aprobación de planos con diversas instituciones (IDAAN), se manifestó que cualquier proyecto de esta índole debía contemplar la interconexión al nuevo sistema de alcantarillado de la ciudad de Santiago. Por lo cual se somete en esta modificación NO construir la Planta de Tratamiento de aguas Residuales e interconectar la red al Sistema de alcantarillado del IDAAN.

Modificación 2: En el polígono del proyecto existe un cuerpo de agua superficial, en este; se propone realizar una obra en cauce que consiste en la colocación de una tubería de 60 pulgadas de diámetro con sus respectivos cabezales de entrada y salida para drenar las aguas.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 12:29 p.m. del día 24 de mayo de 2024, personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental en compañía de un representante del promotor del Es.I.A. y unidades ambientales (MINSA, IDAAN), llegamos al área del proyecto objeto de inspección, en donde realizamos previamente un conversatorio al respecto, se toman coordenadas en el lugar y evidencias fotográficas que sustentan el informe de inspección ocular.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN:

- ✓ El proyecto denominado “**VILLA GABRIELA**”, se aprobó mediante resolución IA-DRVE-014-2018. Dicho proyecto no ha iniciado actividades constructivas.
- ✓ Durante la inspección se observó que la modificación abarca solamente el polígono aprobado en el Es.I.A.
- ✓ Que en el polígono del proyecto existe un curso de agua natural.
- ✓ Que la modificación propuesta, contempla realizar una obra en cauce sobre el curso de agua (colocación de tubería) y conectar las tuberías de descarga de aguas residuales al sistema de recolección del IDAAN. En este sentido propone NO construir la planta de tratamiento de aguas residuales mencionada en el Estudio aprobado.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN OCULAR:

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imagenes Tomadas en el sitio
E 511592 N 893448	
E 505883 N 897199	 <p>05/24/2024 12:27:40 17P 505883 897199 5 Vía Hacia La Peana, Santiago Provincia de Veraguas Altitud: 130,6m Velocidad: 0,0km/h</p> <p>Ilustración No. 2 En este sitio se observa vegetación en un curso de agua. Fuente Inspección realizada el 24/05/2024.</p>

VII. CONCLUSIONES:

Como resultado de la inspección ocular y las observaciones de campo aportadas por el equipo evaluador y las unidades ambientales sectoriales se concluye que:

- El proyecto aprobado no ha realizado actividades constructivas.
- El sitio se encuentra cubierto de vegetación (gramíneas, arbustos y árboles dispersos).
- Que dentro del polígono existe un curso de agua, por lo cual se debe proteger según lo establecido en la Ley 1 Forestal.
- Que las modificaciones planteadas consisten en una obra en cauce natural y la no construcción de la planta de tratamiento propuesta en el Estudio Aprobado. En su defecto se instala el proyecto al sistema de Alcantarillados nacionales. Las UAS indicaron realizar y cumplir con todos los trámites/permisos correspondientes a la conexión del sistema de Alcantarillados Nacionales.
- Que las modificaciones se realizaran dentro del polígono aprobado.
- Que no se van afectar otras áreas colindantes al proyecto aprobado.
- Que la solicitud de modificación es consistente con la información verificada en campo.

Elaborado por:


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ERVIN ORIEL ROMERO
ING EN DES. SOCIO
ECONOMICO Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 1,890-15 *

ING. ERVIN ROMERO

Técnico de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental
Mi Ambiente - Veraguas

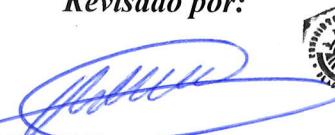
Elaborado por:


ING. EDUARDO VILLAR

Técnico de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental
Mi Ambiente - Veraguas

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EDUARDO J. VILLAR B.
LIC EN NG EN
CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD: 4842-03 *

Revisado por:


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALVARO E. SANCHEZ E.
MGTER. EN C. AMBIENTALE.
C ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,048-04-M12*

ING. ALVARO SANCHEZ

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Mi Ambiente - Veraguas

Expediente /AS/eromero